



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS PUNTOS DE RECARGA DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Illescas, 5 de enero de 2026.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-30